

Comunicado de la Asociación de Fiscales en relación a la reunión celebrada en el día de hoy con el Fiscal General del Estado.

La AF, ante posibles reformas del artículo 324 LECrim que impone plazos para la investigación de los delitos, advierte que toda regulación que implique una mayor limitación de tales plazos solo conllevará mayores espacios de impunidad en la lucha contra delitos graves y complejos, como aquellos de carácter económico cometidos a través de organizaciones de todo tipo, contra la salud pública, la corrupción o el terrorismo, entre otros muchos.

Lo que hemos puesto de manifiesto en la reunión mantenida hoy a petición del FGE, perfecto conocedor de la problemática señalada y defensor en su momento de la derogación de dicho precepto. En la reunión también hemos tratado de otras cuestiones. La AF ha planteado las reivindicaciones reiteradamente desatendidas, planteadas a todos los FGE, entre ellas:

Que desde la Fiscalía General del Estado se impulse la derogación del art. 324 de la LECrim.

Modificación del insatisfactorio modelo de productividad que supere las notables diferencias entre fiscales, como el modelo propuesto por la AF.

Respecto de justicia digital mantenemos nuestras exigencias, la determinación de las aplicaciones informáticas, que deben ser ágiles, han de facilitar la labor del fiscal y estar diseñadas por y para quienes deben operar con ellas.

Se debe exigir la creación de un servicio de prevención de riesgos laborales propio del Ministerio Fiscal, con autonomía presupuestaria y un plan en el que se determine la carga de trabajo razonable y proporcional para asegurar la salud de los fiscales, que atienda al listado propio y la determinación de las enfermedades laborales de los fiscales y que se tome en consideración para la determinación de las plantillas y a efectos de la productividad.

Asociación defiscales

Comunicado

Hemos puesto en evidencia el defectuoso funcionamiento del CEJ tanto en formación continua como inicial, exigiendo que la formación de los fiscales corresponda a los fiscales. Que se potencie el conocimiento en materias troncales para los fiscales de acceso y donde se destine el tiempo necesario a la formación de todas las materias, también de las especialidades. Agilización de los trámites para el acceso a los cursos.

Superación del modelo de formación online exigiendo una inmediata mejora de la cuantía aplicada a dietas, notoriamente insuficiente y que se mantiene inalterada desde 2005, ofreciendo distintas opciones para ello desde la AF.

Fiscales en expectativa de destino. La Fiscalía General del Estado debe oponerse a esta figura, las plazas en expectativa de destino se consagran como habituales en las últimas promociones, debe volverse a la asignación de plazas en propiedad.

Que se impulse un nuevo EOMF en que se regule el estatuto del Fiscal General del Estado, reforzamiento del CF órgano de representación democrática de la carrera, la autonomía presupuestaria y de gestión del MF, fórmulas de disenso frente a órdenes de superiores jerárquicos, régimen disciplinario sin intervención del ministerio de justicia.

El Fiscal General del Estado se ha mostrado abierto a trabajar en estos temas expuestos de manera particularizada.

COMISIÓN EJECUTIVA ASOCIACIÓN DE FISCALES

Madrid, a 6 de febrero de 2024